



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

059 / 88

Salta, 29 de marzo de 1.988

VISTO:

La Resolución Nº SO-012-88, de la Sede Regional de Orán, mediante la cual se prorroga la designación de la Bioquímica María Luisa CACACE; y

CONSIDERANDO:

Que en artículo 4º de la citada Resolución, la Directora de la Sede Regional Orán solicita la homologación de la misma;

Que la Dirección Administrativa Económica advierte sobre los errores que se fueron produciendo en las sucesivas prórrogas de la designación efectuada mediante Resolución Nº 170/84;

Que corresponde corregir los términos de la Resolución Nº SO-012/88, entendiéndose que las tareas de investigación serán realizadas por la docente, en extensión de sus funciones;

Que se ha consultado a la responsable de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán, sobre las actividades que cumple la docente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Bioquímica María Luisa CACACE, L.C. Nº 5.294.474, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, para la asig-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

059 / 88

Salta, 29 de marzo de 1.988

natura MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGIA (Segundo Cuatrimestre), de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, de la Sede Regional de Orán, a partir del 1º de abril de 1.988 y hasta el 31 de marzo de 1.989.

ARTICULO 2º: Determinar que la docente designada deberá colaborar con el dictado de la asignatura MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGIA (1º cuatrimestre) de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán, como así también queda autorizada por la presente a prestar apoyo a las tareas de investigación que se le encomiende y siempre que no generen superposición horaria.

ARTICULO 3º: A los fines de los antecedentes, las Resoluciones de designación y prórrogas, sólo serán válidas cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 4º: La presente Resolución deja sin efecto la Resolución Nº SO-012-88, de la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 5º: La docente deberá cumplir con los trámites relacionados a Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibir copia de la presente.

ARTICULO 6º: Imputar la presente prórroga en la partida presupuestaria de Planta Permanente de Personal Docente de la Sede Regional de Orán, dentro del Ejercicio correspondiente.

ARTICULO 7º: Dejar establecido que si a partir de la fecha de designación, se cubriera el cargo por vía de concurso, se dará por finalizada la presente designación.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

059/88

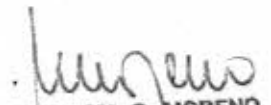
Salta, 29 de marzo de 1.988

ARTICULO 8º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y a la interesada a sus efectos.-

U. N. Sa.
NF
img


MARCELO D. REVRET
RECTOR




PATRICIA C. MORENO
DECANO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

DIRECCION ADMINISTRATIVA ECONOMICA

Salta, 28 de marzo de 1.988

- - - - Tomado conocimiento de la Resolución Nº SO-012/88 de la Sede Regional de Orán debo advertir sobre los errores que se vienen produciendo a partir de la prórroga de designación efectuada por la Sede, mediante Resolución Nº 001-SRO/87, que conducen a una confusión en lo relativo a las actividades encomendadas a la docente y que no concuerdan con la Resolución Interna C.S. Nº 170/84 de esta Facultad, por cuanto:

1º) Por Resolución Interna Nº 170/84 se la designa como Jefe de Trabajos Prácticos semidedicación para MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGIA de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico de la Sede Regional Orán (Abril/84-Marzo/85).

2º) Por Resolución Interna C.S.-020/85, esta Facultad prorroga la designación hasta 31 de marzo de 1.986, sin modificaciones.

3º) Por Resolución Nº 001-SRO/87, la Sede Regional de Orán prorroga la designación y en dicha Resolución se detectan varios errores, por ejemplo, en el visto citan la Resolución Nº 020-CS/85 que designa..., cuando en realidad la 020-CS/85 prorroga la designación; en dicha Resolución 001-SRO/87, la Sede Regional no menciona la actividad para la cual fue designada y en su artículo 1º asigna tareas en la Carrera de Enfermería y para investigación; en una palabra, cambian sus funciones, sin hacer alusión a ello, y sin que se refleje una previa autorización;

4º) En la última prórroga dada por Resolución Nº SO-012/88 cometen el mismo error;

- - - - Por lo expuesto esta Dirección aconsejo dejar sin efecto la última Resolución de Prórroga de la Sede Orán y reemplazarla por otra, cuyo proyecto adjunto a la presente.-

Atentamente.-

NF
img




NELIDA FERLATTI de CASTELLI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO - ECONOMICO